

0773

177837



SECCION TECNICA
CLASIFICACION C
CLASE F16
SUBCLASE M

Número 177.837

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CONSTRUCCIONES MECANICAS DE PRECISION
IBARMIA, S.A.

RESIDENCIA: Polígono Industrial Echesaga - AZCOITIA
(Guipúzcoa).

ENUNCIADO: "SOPORTE PARA MESA DE MAQUINAS-HERRAMIENTAS"

Prioridad: Patente n.º del



177837

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Art^o. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Art^o. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una mejo-
ra efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas
por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con
el 171 en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de
30 Noviembre de 1935).

9:7:73



177837

1

Esta invención se concreta a un soporte para mesa de máquinas herramientas que es utilizable principal pero no exclusivamente a taladradoras y máquinas similares, de las que comprenden el soporte propiamente dicho en disposición horizontal, sobre cuya parte delantera ha de situarse la mesa para colocación de las piezas que se trate de trabajar en tanto que opuestamente a dicha mesa el soporte comprende un orificio que es atravesado por la columna de la taladradora o máquina herramienta o similar de que se trate.

5

10

El soporte que se propone es de utilización tanto para mesas circulares como para mesas de planta cuadrada. En cualquiera de los casos la característica primordial del objeto de la invención la constituye el hecho de que en torno al apoyo central que tradicionalmente componen estos soportes para el eje de la mesa, se hayan previsto otros apoyos que estarán axialmente taladrados y superiormente quedan comprendidos dentro del mismo plano horizontal que define el mencionado apoyo central, de modo que así la mesa de que se trate contactará al mismo tiempo, naturalmente por su cara inferior, con cinco apoyos en lugar de estar sostenida por un solo apoyo central como sucede en las máquinas que hasta ahora se conocen. El hecho de que los apoyos que rodean al central estén taladrados axialmente determina la posibilidad de que mediante unos espárragos que los atraviesen pueda dejarse fija la mesa, siendo éste el caso general cuando se trata de mesas de forma cuadrada, mientras que si lo que se dispone será un mesa circular no se llevará a cabo la sujeción de la misma mediante los indicados tornillos que atraviesan los núcleos formativos de los apoyos que rodean

15

20

25

30

9:7:73

177837



1 al central, pudiendo así girar dicha mesa circular en torno al repetido apoyo central, al tiempo que también será sustentada por los apoyos que lo rodean.

5 Con objeto de que la esencia de la invención se comprenda mejor, se describe a continuación con ayuda del juego de planos adjunto en el cual de un modo esquemático se representa lo siguiente:

10 Figura 1, vista en planta superior de un soporte para mesa de máquinas herramientas según la invención, habiéndose representado en línea de trazo discontinuo una mesa de planta circular.

Figura 2, corresponde a una sección tomada según la línea de corte A-A representada en la figura 4.

15 Figura 3, sección según la línea de corte C-C de la figura 1.

20 Figura 4, muestra también en planta superior el mismo soporte de la figura 1, al que en lugar de una mesa circular se ha acoplado una mesa de planta cuadrado que quedará sujeta en una posición y apoyada en los cinco apoyos que comprende este soporte, realizándose la fijación mediante tornillos que atraviesen los apoyos que rodean al central, tal y como se muestra en la figura 2.

25 Como puede comprobarse el soporte es de los del tipo que se disponen en posición perpendicular respecto a la columna de la taladradora o máquina herramienta o similar, al tiempo que la superficie del mismo, referenciada con 1, dispone cerca de su parte frontal de un apoyo centradamente situado, que se referencia con 2 y es hueco, de modo que la superficie anular superior de tal apoyo servirá para sustentar la mesa de que se trate, representada

30

9 7 73

177837



1

en la figura 1 y correspondiente sección de la figura 3 según una forma circular mostrada en línea de trazo discontinuo. Naturalmente la mesa circular dispondrá en su centro geométrico de una especie de apéndice capaz de introducirse

5

en el interior del apoyo central 2 al objeto de servir así de eje de giro para dicha mesa 5. Partiendo de tal organización, en sí conocida, se ha previsto una serie de apoyos que se referencian con 4 que preferentemente serán de sección prismática y están situados a distancias iguales, respecto

10

al apoyo central 2, de modo que las caras superiores de estos prismas 4 servirán para que sobre ellas contacte la superficie inferior de la mesa de que se trate, en este caso referenciada con 5 y de planta circular. Ello es debido a

15

que dichas caras superiores de los prismas 4 se encuentran comprendidas en el mismo plano que define la superficie anular superior del apoyo central 2.

20

Si se observa la figura 3 se aprecia el detalle indicado en el párrafo anterior respecto a que la mesa circular 5 contactará o apoyará no solamente en la zona central 2, sino en los núcleos 4 previstos a tal efecto con lo que se obtiene una mejor garantía de estabilidad en una posición determinada, evitándose así la frecuente circunstancia de que la mesa no quede todo lo horizontal que sería de desear y en consecuencia los posibles taladros que se efectuasen con una máquina taladradora se realizasen inclinados respecto al verdadero eje vertical que sería de desear.

25

Réparese que los apoyos que pudieran definirse como laterales, es decir los que señalan con 4 situados alrededor del central 2, están axialmente taladrados en orden a permitir, tal y como muestran las figuras 2 y 4,

30

773

177837



1

la sujeción de una mesa, que pudiera ser de planta cuadrada y no precisase de movimiento dentro de un plano horizontal.

5

Entonces, la mesa cuadrada 3, al estar apoyada en cinco superficies dentro de un mismo plano horizontal, que son el apoyo central 2 y los laterales 4, pudiera retenerse en tal posición mediante el roscado de los extremos de unos tornillos o elementos similares que se acoplasen en orificios roscados previstos en la cara inferior de tal mesa cuadrada 3, en coincidencia con los apoyos laterales 4.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

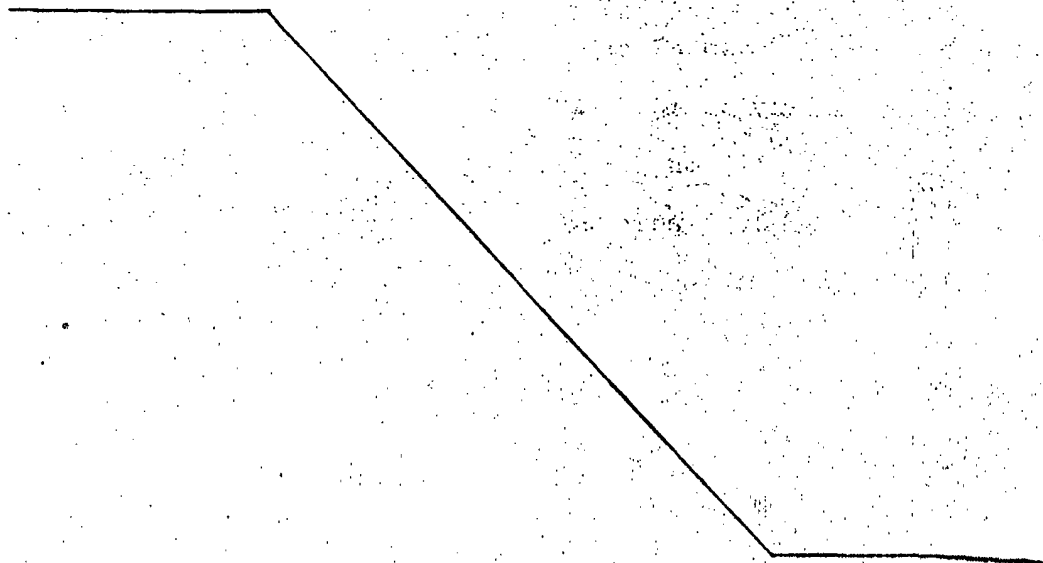
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





177837

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente

10

sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

13

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fecha 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

9:7:73

- 8 -



177837

1

1.- SOPORTE PARA MESA DE MAQUINAS-HERRAMIENTAS, que siendo especialmente aplicable a taladradoras y similares, esencialmente se caracteriza porque comprende en torno a un apoyo central para el eje de la mesa, otros apoyos taladrados axialmente que superiormente estan comprendidos en el mismo plano horizontal que define el apoyo central en orden a contactar al mismo tiempo con la superficie inferior de la mesa, la cual puede quedar retenida en una posición mediante espárragos que pasen por los apoyos que rodean al central y se rosquen a la propia mesa.

5

10

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por "SOPORTE PARA MESA DE MAQUINAS-HERRAMIENTAS".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 2 de Marzo de 1972.

BERNARDO UNGRIA
P.P.

25

30

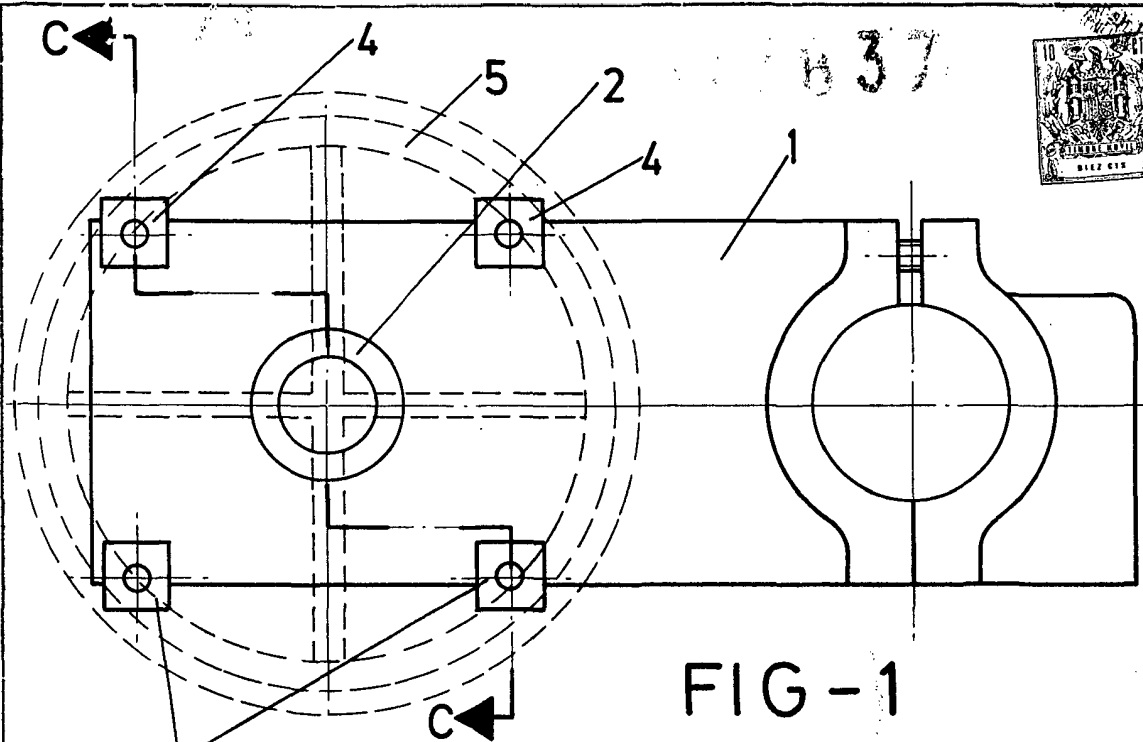


FIG-1

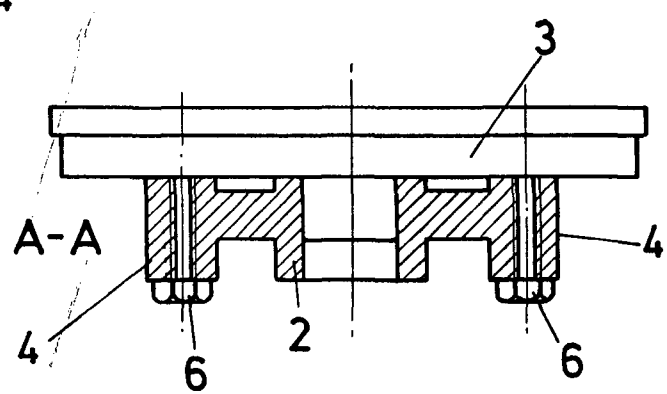


FIG-2

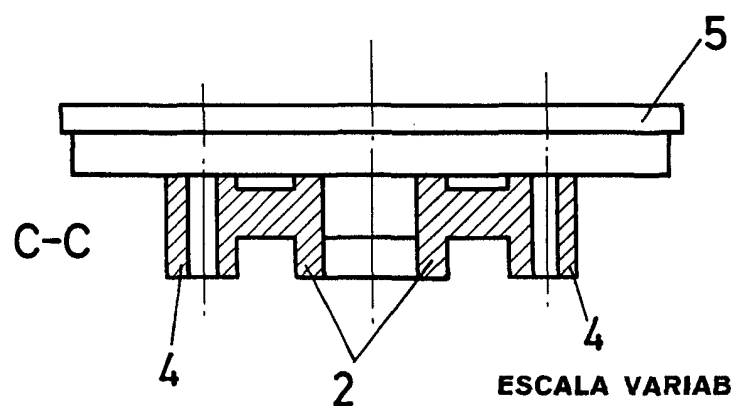


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 2 de marzo de 1972
BERNARDO UNGRIA
p. p.

377837

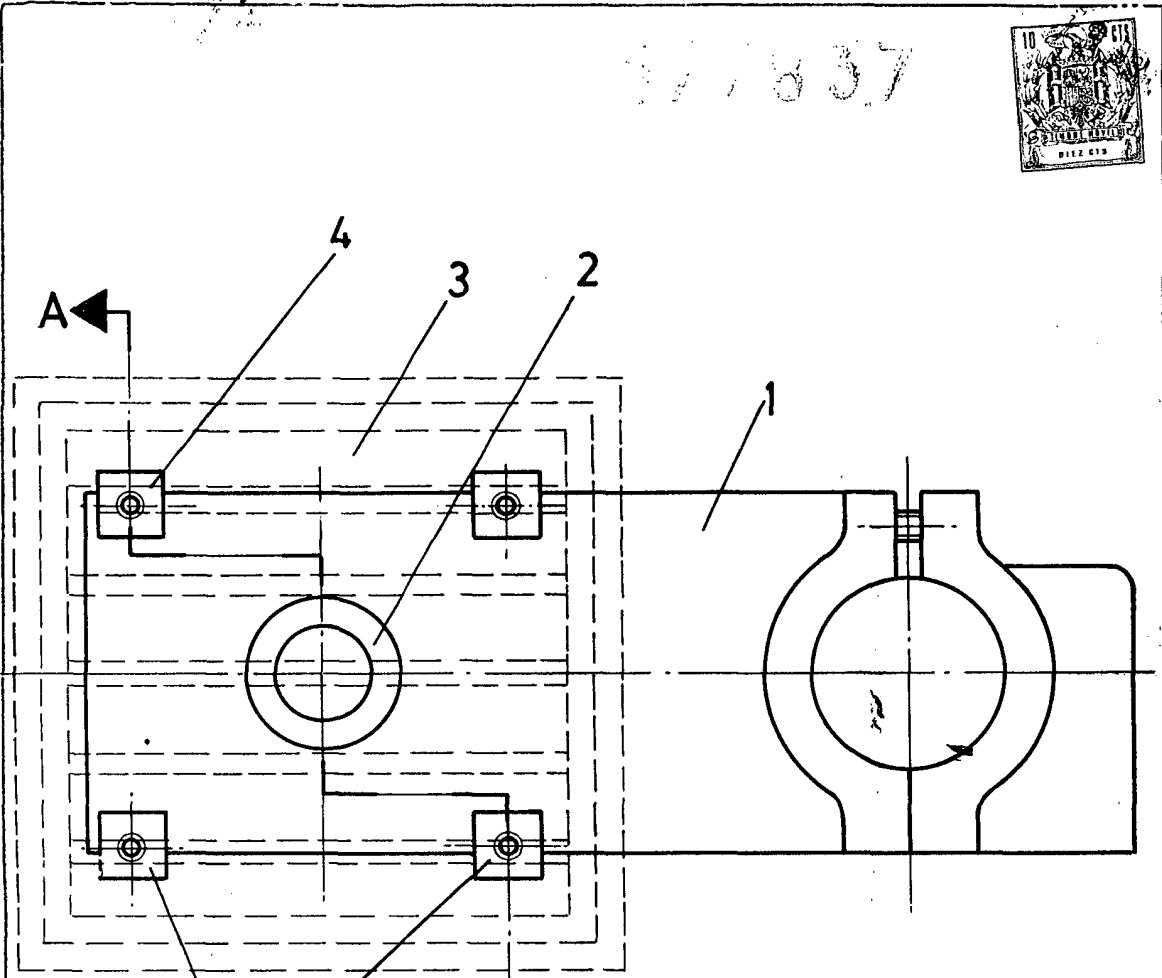


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de marzo de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.